



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 04 de Marzo 2024

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA FIESTA COSTUMBRISTA DE LA JUNTA DE VECINOS BAQUEDANO DE OSORNO.

DECRETO N°_2219 / VISTOS:

La solicitud de 14.02.2024 presentada por la Junta de Vecinos Baquedano;

La providencia alcaldicia;

El Ord. N°209 de 01.03.2024 de la Administración Municipal;

Lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con ocasión de la celebración de la "FIESTA COSTUMBRISTA" de la JUNTA DE VECINOS BAQUEDANO DE OSORNO y conforme lo dispuesto en el Art. 19°, inciso 4°, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, el día Sábado 09 de Marzo de 2024 (desde las 10.00 a las 22.00 hrs.), en el local denominado Sector Baquedano, Km.1, Parcela N°2 de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.Y JUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
 - * Carabineros
 - * Juzgado de Policía Local (2)
 - * Des. Rural
 - * Secretaría Municipal
- Idoc.: 1724758.



EMETERIO PARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO